

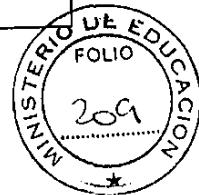


Ministerio de Educación

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

1985

RESOLUCION N°



BUENOS AIRES, 12 DIC 2008

VISTO el Expediente N° 3782/07 del registro de este MINISTERIO, la Ley de Educación Nacional 26.206, la Ley de Educación Superior 24.521, el Decreto PEN N° 144/08, las Resoluciones N° 919/03 y N° 1442/04 del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, la Resolución N° 238/05 del entonces CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115, inciso g) de la Ley 26.206 prevé que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del MINISTERIO DE EDUCACIÓN deberá otorgar validez nacional a los títulos y certificaciones de estudios.

Que la Resolución N° 919/03 del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA aprobó el reglamento operativo para el otorgamiento de la Validez Nacional a los Certificados de Estudios y Títulos de modalidad presencial correspondientes a la Educación Inicial, la Educación General Básica, la Educación Primaria, la Educación Polimodal, la Educación Media, los Trayectos Técnicos Profesionales, la Educación Técnica, la Educación Técnico Agropecuaria, los Trayectos Artístico Profesionales, la Educación Artística, la Educación de Adultos, la Educación Especial, y toda otra modalidad de formación técnico profesional aprobada federalmente para estos niveles.

Que por el artículo 5º de la Resolución N° 1442/04 del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, se establece que la correspondencia de la Validez Nacional que se otorga por los artículos 1º y 3º de la citada norma, la tramitarán las jurisdicciones según las pautas establecidas en la Resolución N° 919/03 del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Que la Resolución N° 238/05 del entonces CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN aprobó el Documento Serie A-23 "Acuerdo Marco para la

Cu

S
CON



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

1985



Ministerio de Educación

RESOLUCION N°

Educación Superior No Universitaria – Áreas Humanística, Social y Técnico-Profesional".

Que el Decreto PEN N° 144/08 establece las pautas para otorgar la Validez Nacional a los títulos y certificados correspondientes a estudios de Educación Superior de acuerdo a la Ley de Educación Nacional.

Que por Expediente N° 3782/07 las autoridades de la SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN, de la Provincia de SANTA FE solicitan la Validez Nacional de los Títulos de Educación Técnica Superior.

Que las autoridades jurisdiccionales han emitido los actos administrativos de aprobación del mencionado Diseño Curricular.

Que los equipos técnicos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN han producido los respectivos informes.

Que el DEPARTAMENTO DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Cuer
ARTÍCULO 1º.- Otorgar Validez Nacional, a los Títulos correspondientes a la oferta presencial de Educación Técnica Superior, de la Provincia de SANTA FE, que se consignan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- La validez nacional otorgada en el artículo anterior estará condicionada a sus correspondientes adecuaciones, una vez que se hayan acordado, en el seno del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, los documentos base de los estudios en cuestión.

ARTÍCULO 3º.- La autoridad jurisdiccional educativa deberá consignar en el reverso de los Títulos y Certificados correspondientes a los estudios mencionados en el

SP
ADM



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"



S
M
Se
Costa
f
1985

Ministerio de Educación

artículo 1º, la norma jurisdiccional de aprobación del diseño curricular y la presente Resolución, a los fines de facilitar el reconocimiento de su Validez Nacional en el resto de las jurisdicciones.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº

1985

Juan Carlos Tedesco
JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"



1985

ANEXO

EXPEDIENTE 3782-07

PROVINCIA DE SANTA FE

CARRERA	TÍTULO	NORMA DE APROBACIÓN JURISDICCIONAL
TÉCNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	DECRETO N° 1437/83
TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN EMPRESARIA	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN EMPRESARIA	DISPOSICIÓN N° 0341/05
TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE PYMES COMERCIALES Y DE SERVICIOS	TECNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE PYMES COMERCIALES Y DE SERVICIOS	DISPOSICIÓN N° 0277/05
TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN EMPRESARIA	TECNICO SUPERIOR EN GESTIÓN EMPRESARIA	DISPOSICIÓN N° 303/96

*S
H
2
OM-1*



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación

1985



TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	TECNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	DISPOSICIÓN N° 275/05
TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUALES	TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUALES	DISPOSICIÓN N° 275/04
TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN DE EMPRESAS	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE EMPRESAS	DISPOSICIÓN N° 132/05
TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE	DISPOSICIÓN N° 0104/06

Acuerdos
2 - 10
CON